



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 15 de diciembre de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00178-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP**

Sr(a).

**Director(a) y coordinador(a) de los Centros de Educación Técnica Productiva públicos**  
Presente.-

**Asunto:** SE INFORMA SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCENTE – AVANZA.

**Referencia:** a) OFICIO N.º 11255-2024-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST  
b) AGEBATP2024-INT-0803121  
c) Oficio N° 00350-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de referencia a) el cual indica lo siguiente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, en atención al Oficio de la referencia c), mediante el cual nos remite las sugerencias realizadas por los especialistas encargados del registro de información académica en el Sistema AVANZA, de los CETPRO Públicos "PROMAE RIMAC", "SANTA MARIA MAZZARELLO", "SAN MARCOS", "1RA BRIGADA MULTIPROPOSITO", "SAN MARTIN DE PORRES".

Al respecto, se informa que se viene actualizando el sistema con algunas nuevas funcionalidades que permitirán un mejor registro y manejo de la información alineados a las reglas de negocio que corresponden al sector Técnico-productivo. Tales cambios serán publicados e informados a fines del presente mes y se brindará la asistencia técnica necesaria para el manejo del sistema por parte de los CETPRO con el apoyo de las DRE y UGEL, de cada jurisdicción.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(VAURTECHOC)

cc:

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024.

EXPEDIENTE: AGEBATP2024-INT-0803121 CLAVE: 58CEC9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010